



Superfinanciera

Radicación: 2024028925-100-000

Fecha: 2025-06-18 09:38 Sec.día 316144

Anexos: Sí

Trámite:: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc:: 31-31 REMISION DE INFORMACION

Remite: 80001-80001-SECRETARIA DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Destinatario:: ATM275959-Juzgado 51 Civil Circuito - Bogotá D.C.

Señores

JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO - BOGOTÁ D.C.

j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2024028925-100-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 31 31 REMISION DE INFORMACION
Expediente : 2024-3669
Anexos : E2

REFERENCIA: Acción: Protección del Consumidor Financiero. Ley 1480 de 2011

MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA

Vs

BBVA COLOMBIA, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Demandante: MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA

Identificación: 73121465

Correo electrónico: gtovar1984@live.com

Demandada: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

NIT: 800240882-0

Correo electrónico: bbvapres@impsat.net.co

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a la solicitud en la cual se indica:

Me permito solicitar su colaboración con el fin de aclarar los datos del proceso al cual va dirigido su memorial, toda vez que, verificada la base de datos de este Despacho NO se encontró proceso alguno con los datos por usted suministrados, o aportar el oficio con el cual se solicito por parte de esta Sede Judicial copia de ese expediente.



De manera atenta indicamos que, los datos suministrados pertenecen al proceso que se remitió a segunda instancia en fecha 29 de octubre de 2024, el cual luego de ser remitido a reparto de los jueces civiles le correspondió conocer a este juzgado.

Se adjunta copia de la remisión a segunda instancia y el correo que el juzgado remitió solicitando el acceso al proceso de la referencia y el link del proceso para su acceso mediante enlace el cual tiene acceso a la cuenta del juzgado para su visualización y descarga:

[2024028925](#)

Lo anterior, teniendo en cuenta el recurso de apelación interpuesto contra **EL AUTO** decidió negar el testimonio solicitado con la demanda por inconducente el cual fue proferido en audiencia del 11 de septiembre de 2024, (2024028925-045-000) el cual fue concedido en el efecto devolutivo.

Finalmente, le recordamos nuestro correo electrónico institucional jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co y los canales de atención:

- Centro de Contacto telefónico +57 **6013078042** de lunes a viernes 7:30 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
- WhatsApp +57 **3176398781**

Cordialmente,



MARCELA SUAREZ TORRES

Secretario Delegatura para Funciones Jurisdiccionales

Copia a:

Elaboró:

STEFANIA ESPINOSA VELASQUEZ

Revisó y aprobó:

MARCELA SUAREZ TORRES